



TeleMadrid

Resumen de las Normas de Contratación 2019



TeleMadrid

1. – DISPOSICIONES PRELIMINARES

NORMAS DE APLICACIÓN. – La contratación de espacios publicitarios en Radio Televisión Madrid, S. A. (Telemadrid) se ajustará a las presentes Condiciones Generales de Contratación, y a todos los efectos, se acogerá a la legislación vigente en cada momento. El contenido de los anuncios a emitir por Telemadrid se ajustará las disposiciones en materia publicitaria.

RESERVA DE DERECHOS. – Telemadrid se reserva el derecho a rechazar o suspender en cualquier momento, la emisión de un anuncio si considera que su contenido vulnera los principios de legalidad, autenticidad, veracidad y libre competencia o contraviene las normas generales o especiales vigentes en materia publicitaria.

Cuando la publicidad de productos, servicios o marcas esté condicionada a la autorización administrativa previa, deberá acreditarse suficientemente su obtención. Antes o durante la emisión del anuncio, Telemadrid podrá solicitar informes que aseguren el cumplimiento de cuantas normas le sean de aplicación. Se presumirá que queda cumplida esa circunstancia cuando el anuncio cuente con informe favorable de la Asociación para la Autorregulación de la Comunicación Comercial (Autocontrol). Asimismo, se podrá suspender la emisión de un anuncio si, según criterio de Telemadrid, se considera que ocasiona detrimento de la calidad de la emisión publicitaria y pudiera provocar reacciones desfavorables en la audiencia o, cuando su contenido no se considere adecuado a la programación de la franja en la que se solicita la emisión.

2. – PROCESO DE CONTRATACIÓN

PARTES CONTRATANTES. – La publicidad a emitir en Telemadrid se contratará a través de Multipark S.A. Anunciantes, agencias de publicidad y agencias de medios son la parte contratante.

ORDEN DE RESERVA. – La petición de tiempos publicitarios se realizará mediante orden de reserva que se presentará en Multipark con antelación mínima de tres días naturales, adjudicando los tiempos de publicidad según los espacios disponibles. En caso de contraoferta, se comunicará y en el plazo de dos días, si no existiese respuesta se entenderán aceptados los cambios propuestos.

ANULACIONES. – Deberán realizarse con una antelación superior a tres días hábiles a su emisión, con un plazo inferior se aplicará un recargo del 100%.

MATERIAL. – El material de emisión se presentará con tres días naturales de antelación a la primera inserción.



3.- CONDICIONES ECONÓMICAS

SISTEMAS DE CONTRATACIÓN. – Los sistemas de contratación, sus tarifas, descuentos y recargos, así como los diversos productos publicitarios y sus particulares condiciones económicas a aplicar en la contratación de publicidad para su emisión por Telemadrid serán fijados y comunicados por Multipark, correspondiendo a ésta la aprobación de acciones comerciales concretas (ventas a coste/grp, patrocinios y acciones especiales, módulos y descuentos por volumen, etc.). Podrán ser modificados por Telemadrid para su adaptación a la audiencia estimada, a las características de la programación que sucesivamente constituya el soporte de los bloques publicitarios y a la propia evolución del mercado publicitario.

A partir del 1 de enero de 2019 las ventas a coste/grp se facturarán en función de la Audiencia obtenida en LINEAL + VOSDAL + ADE (+1), Audiencia de miembro de Hogar y Audiencia de Invitados según los datos proporcionados por Kantar Media.

CONDICIONES DE PAGO. – Los contratantes podrán optar por las siguientes modalidades de pago:

a) Pago contado: Tres días hábiles antes del primer día de emisión.

b) Pago aplazado: 30 días fecha factura con aval otorgado por una entidad financiera.

Telemadrid, en caso de incumplimiento de los plazos establecidos sin que hubiese recibido pago alguno, adoptará, sin necesidad de previo requerimiento, las medidas legales conducentes a la efectividad del pago pudiendo repercutir un cargo del 1% por cada mes o fracción.

TARIFAS.- Se calculan sobre la base de 20". En otras duraciones se aplicarán las ponderaciones correspondientes según la siguiente tabla:

Duración	5"	10"	15"	20"	25"	30"
Índice	40%	65%	85%	100%	125%	150%

Fracciones intermedias: se aplicará el valor de la duración inmediata superior.

Los gastos de producción y realización serán por cuenta del cliente.

DESCUENTOS Y RECARGOS.- Telemadrid aplicará en la contratación de publicidad los siguientes descuentos y/o recargos:

- Descuentos (no acumulables):
 - Editoriales: 50% libros y publicaciones periódicas.
 - Audiovisuales: 40% discográficas y 50% cinematográficas
 - Entidades benéficas: 60%
- Recargo por elección de posición preferente:



TeleMadrid

- Primera y Última posición: 50%
- Segunda y Penúltima posición: 30%
- Resto posiciones: 20%
- Recargo por montaje: 10% sobre el precio total incluyendo los recargos por duración o posición.
- Recargo por marcas/producto:
 - Más de dos marcas o producto por spot del mismo anunciante: 10%
 - Marcas o productos de diferentes anunciantes en el mismo spot: 10%

AFIANZAMIENTO DE LAS ÓRDENES DE DIFUSIÓN.- Las órdenes de reserva vendrán afianzadas mediante aval bancario, según modelo oficial de Telemadrid. El aval deberá ser suficiente para cubrir el importe de la campaña más los impuestos correspondientes y deberá hallarse en poder de Multipark con una antelación superior a tres días hábiles a la primera fecha de emisión del anuncio solicitado.

4.- CONDICIONES DE CONTRATACION DE PUBLICIDAD ESPECIAL.

Los espacios solicitados por la empresa contratante se reflejarán en una orden de compra de gastos de producción de publicidad especial que serán independientes de las órdenes de compra de emisión.

Las órdenes de compra de producción deberán recibirse con una antelación mínima de ocho días hábiles (lunes a viernes) a la fecha de grabación del espacio.

Todos los gastos de producción que se vayan a generar en la realización del espacio de publicidad especial deberán ser detallados en un presupuesto anexo a la propuesta comercial de publicidad. Estos gastos se facturarán por separado y se les aplicará el IVA correspondiente.

Los costes de producción pueden verse afectados, y en su caso modificados, como consecuencia de la creatividad finalmente desarrollada, o por la realización de cualquier otra actuación no detallada como cambios en la creatividad inicial. Cualquier modificación por parte del anunciante sobre el presupuesto inicial se facturará aparte.

Telemadrid se reserva la posibilidad de variar o suprimir, previa comunicación a la empresa contratante, el día y hora del espacio, si las necesidades de programación lo justifican, en cuyo caso Telemadrid propondrá alternativas para recuperar los espacios no emitidos.

COPIAS DE PROGRAMAS.- No se entregarán copias de programas que no se hayan emitido.

5.- MATERIAL DE EMISIÓN



TeleMadrid

TeleMadrid ofrece la posibilidad de emisión de materiales de publicidad con contenidos en SD y HD. En ambos casos el formato de emisión es 16:9.

5.1.- RECEPCIÓN DE MATERIAL PUBLICITARIO

5.1.1.-MATERIAL DE EMISIÓN DE PUBLICIDAD CONVENCIONAL

RECEPCIÓN EN SOPORTE DIGITAL A TRAVÉS DE FICHERO.-Podrán utilizarse las siguientes plataformas para el envío, en cuyo caso dichas empresas facilitarán las especificaciones técnicas requeridas:

ADSTREAM: teléfono: +34 917 815 087, email: tvspain@adstream.com

IMD: teléfono:+34 911 980 388, email: david.mas@groupimd.com; mencia.deandres@groupimd.com

TeleMadrid ha validado los procesos y calidad de entrega con estos proveedores. Este sistema permite una mayor agilidad en el proceso y una minimización de las incidencias en la calidad de los materiales entregados.

RECEPCIÓN EN SOPORTE FÍSICO.-El material de emisión deberá estar claramente etiquetado con la marca, anunciante, duración y clave. Se admitirán los siguientes soportes:

- Soporte Disco XDCAM:
 - SD (720x756) IMX50 ó IMX30 entrelazado 50i
 - HD (1920x1080) mpg HD XDCAM HD 4.2.2 entrelazado 50i

- Soporte Cinta:
 - o Contenidos en SD: Betacam Digital
 - o Contenidos en HD:HDCAM

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA MATERIALES ENVIADOS EN SOPORTE FÍSICO:

- El nivel de referencia de audio será a -20 dbFS
- Los niveles de pico del spot no superarán-10db FS



TeleMadrid

- La señal de audio se grabará con cuatro audios mezclados.
- Treinta segundos de negro y silencio antes y después del anuncio.

ARCHIVO DE MATERIAL PUBLICITARIO.-

El material recibido será almacenado durante seis meses a contar desde la recepción del mismo. Pasado ese plazo, el fichero digital será eliminado de nuestro servidor y el soporte físico, si no es reclamado por el anunciante, será reciclado o destruido.

5.1.2.-MATERIAL DE EMISIÓN DE PUBLICIDAD ESPECIAL

VIDEOWALL

El material para las pantallas de videowall será:

- En Vídeo:

Archivos en mxf:

Un archivo HD (1920x1080) XDCAM HD 4.2.2 IMX50

Un archivo SD (720x756) IMX50 / D10 o IMX30 / D1

- avi

-wmv

-mp4

- En Imágenes:

Archivos en formato jpg, .tga, .bmp o .tif. Es importante que las imágenes tengan un tamaño que se ajuste a los márgenes de seguridad de emisión, en caso contrario no se garantiza que las relaciones de aspecto sean exactas a las deseadas, aunque el equipo de realización procurará adaptarlo de la mejor manera posible. En la siguiente imagen se muestra dicha área de seguridad.



SOBREIMPRESIONES

- El faldón tiene que tener la altura de un sexto de la pantalla, es decir, un sexto de la imagen PAL.



- Tiene que ser una imagen rgb (no cmyk)
- El material constará de una secuencia de imágenes TGA (32 bites con canal alfa) de tamaño HD (1920X1080). **Además de otra secuencia de imágenes TGA sólo con la máscara de la secuencia anterior.**
- Estos ficheros, tanto la secuencia TGA como la máscara, podrán ser enviados a la cadena por wetransfer
- Deberán ser entregados con una antelación de al menos cinco días antes de su primera emisión para poder hacer todas las comprobaciones oportunas que garanticen el resultado óptimo de emisión.

CUÑAS DE RADIO

Calidad de sonido solicitada 128/44,1 Khz – stereo.

El material sonoro se deberá entregar en formato: mp3, WAW

Para más información consultar las Normas de Contratación de Telemadrid, laOtra y Onda Madrid.